

EXP-UNC: 0024103/2014

VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el cual se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento a la profesora Felisa Reisin, desde el 01 de mayo hasta el 29 de junio del año 2014; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que la docente se desempeña como Profesora Adjunta, con dedicación semi exclusiva interina en la cátedra "Historia Social de la Educación", con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2015;

que la licencia de que se trata se encuadra en el artículo 10°, inciso "c" del Decreto 3413/79;

que al 30 de abril de 2014, fecha de vencimiento del último periodo de licencia otorgado la docente acumulaba 305 días con cargo al artículo citado;

que la Vicedirectora de la Escuela de Ciencias de la Educación toma conocimiento de la solicitud sin presentar observaciones;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTICULO 1º. TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida a la profesora FELISA REISIN, legajo 27779, desde el 01 de mayo al 29 de junio de 2014, en el cargo de Profesora Adjunta de semi dedicación interina, en la cátedra "Historia Social de la Educación", de la Escuela de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 2º. La interesada deberá comunicar por Mesa de Entradas, si solicitará un nuevo periodo de licencia o si se reincorporará a sus tareas, en caso contrario se le harán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., en el informe trimestral de licencias del personal, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 20 MAY 2014

RESOLUCION Nº 582

cpk


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

<http://www.ffyh.unc.edu.ar>